

Santiago, 13 de Abril de 2015
GG/12/15

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref. Comunica Hecho Esencial

Señor Superintendente:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 en relación con lo dispuesto en el Capítulo N° 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Scotiabank Chile informa que se nos ha comunicado mediante carta N° 04766 de fecha 10 de abril en curso, que esa Superintendencia ha aprobado la asociación entre Scotiabank Chile y The Bank of Nova Scotia, por una parte, y Cencosud S.A., Cencosud Retail S.A., Easy S.A. y Cencosud Fidelidad S.A. (ex Círculo Mas S.A.) por la otra, para el desarrollo en forma conjunta del negocio de retail financiero en Chile, que fuera comunicado a usted y al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 20 de Junio de 2014.

Con la misma fecha hemos remitido copia de la presente comunicación a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y a las Bolsas de Valores.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Sardón de Taboada
Gerente General

